

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 18 de diciembre de 2025

Las normas más relevantes que han sido publicadas del 11 al 18 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- El 16 de diciembre se publicó la Resolución N° D000106-2025-COFOPRI-GG, norma que aprueba la adecuación de tres (3) formatos de instrumentos de formalización a cargo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

Los referidos formatos son los siguientes:

Nº	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE FORMATOS ACTUALES	DENOMINACIÓN FORMATO ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL NUEVO FORMATO	ANEXO	OBSERVACIONES
1	Resolución Directoral N° 126-2019-COFOPRI/DE	Título de Propiedad Oneroso Registrado en la modalidad de venta al crédito, Anexo A	Título de Propiedad Oneroso Registrado en la modalidad de venta al crédito	01	Será aplicable en la adjudicación de lotes de propiedad del Estado en la modalidad de venta al crédito establecido en el artículo 9 del "Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA y el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2022-VIVIENDA.
2	Resolución Directoral N° 030-2017-COFOPRI/DE	Título de Saneamiento de Propiedad, Anexo B	Título de Saneamiento de Propiedad	02	Será aplicable en la formalización de los lotes que son materia del Proceso de Regularización de la Propiedad de Carácter Individual por Tracto Sucesivo de Dominio, regulado por el artículo 11 del Título I de la ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos".
3	Resolución Directoral N° 070-2020-COFOPRI/DE	Instrumento de levantamiento de hipoteca por pago total del saldo del precio de venta en la modalidad de pago fraccionado, Anexo A	Instrumento de levantamiento de hipoteca por pago total del saldo del precio de venta en la modalidad de pago fraccionado	03	Será aplicable para ejecutar el levantamiento de hipoteca de los predios de Ex Programas de Adjudicación de Lotes con Fines de Vivienda - PAL, en el marco de lo establecido por el Título III del Decreto Legislativo N° 803, modificado por el Decreto Legislativo N° 1202 y del Decreto Supremo N° 014-2016-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2018-VIVIENDA. Precisándose que, si bien actualmente no se formalizan predios con el marco legal antes citado; sin embargo, se requiere la aprobación del formato propuesto a fin de levantar la hipoteca constituida a favor de COFOPRI.

Asimismo, los Anexos N°s 1, 2 y 3 de la presente resolución serán publicados en la página web institucional de COFOPRI.

- El 17 de diciembre se publicó el Decreto Supremo N° 301-2025-EF, norma que aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria - UIT durante el año 2026.
- El 17 de diciembre se publicó el Decreto Supremo N° 302-2025-EF, norma que modifica los artículos 111, 114 y 115 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.